



DECRETO N° 332 /

TEMUCO,

VISTOS: 04 MAR. 2019

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 28.02.2019, presentada por GIMNASIO GYM CENTER LIMITADA.
- 2.- El contrato compraventa de la patente municipal de fecha 31 de enero de 2019, entre don Juan Alberto Necul Trangolao y Gimnasio Gym Center Limitada.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-25773
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO
Código Actividad	: 960.902
Dirección Comercial	: GENERAL LAGOS N°790
Nombre Titular de la Patente	: NECUL TRANGOLAO JUAN ALBERTO
Rut Titular de la Patente	: 15.246.093-7
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N°1027 LOCAL 200
Nombre del Comprador	: GIMNASIO GYM CENTER LIMITADA
RUT Comprador	: 76.839.486-5
Dirección Particular	: GENERAL LAGOS N°790
Nombre del Rep. Legal	: NECUL TRANGOLAO JUAN ALBERTO
Rut Rep. Legal	: 15.246.093-7
Dirección Particular	: GENERAL LAGOS N°790
Fecha de Solicitud	: 28.02.2019
Transferencia N°	: 22
Fecha	: 28.02.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1690835